

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas con treinta minutos del día **veintiuno de septiembre del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las once horas, dio inicio a las once horas con treinta minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron después del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, **de forma presencial los señores directores propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes y Elsa Antonia Guevara de Melchor; **de forma virtual:** Edwin Asael Ramírez Guardado; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez, Ezequiel Milla Guerra, José Roberto Aquino Ruiz, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y José Adalberto Perdomo Beltrán; **de forma virtual:** Carlos Gustavo Moreno Cortez, Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. Presentes la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general y la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, secretaria de actas del Consejo Directivo interina. Abrió y presidió la sesión el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 29, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2020. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE VIDEOS CORTOS Y TUTORIALES BRINDADA A TÉCNICOS DE ISDEM CON APOYO DEL PROYECTO PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN. 6. CORRESPONDENCIA ENVIADA A LA MUNICIPALIDAD DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EN RELACIÓN A CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES. 7. INFORME A PRESENTAR A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA SOBRE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ISDEM, PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS RELATIVO AL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. 8. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y ocho directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Edwin Asael Ramírez Guardado. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 29, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2020:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez, secretaria de actas interina, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el Acta número veintinueve, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número veintinueve, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintiocho de julio de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Edwin Asael Ramírez Guardado. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, gerente general, presente su informe. La licenciada Leticia de Benítez manifestó que su informe será sobre el **adelanto del FODES para el pago de compromisos financieros de las municipalidades:** explicó que se ha recibido otro adelanto del FODES por la cantidad de \$1'796,613.092, siempre para pago de compromisos de las municipalidades, cubriendo compromisos hasta el veintiocho de septiembre del presente año; de igual forma se ha hecho del conocimiento de las municipalidades que están al día en sus pagos por los compromisos que han contraído con instituciones financieras y los depósitos que se están recibiendo por parte del Ministerio de Hacienda. Luego de rendido el informe, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sometió a votación darlo por recibido. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Leticia Verenidce Rivas**

de Benítez, gerente general. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Edwin Asael Ramírez Guardado. **5. INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE VIDEOS CORTOS Y TUTORIALES BRINDADA A TÉCNICOS DE ISDEM CON APOYO DEL PROYECTO PRO-INTEGRIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto indicó que el punto fue presentado por la ingeniera Heide Karen Chacón, jefa de la Unidad de Gestión y Cooperación, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La ingeniera Heide Karen Chacón expresó que la consultoría para la elaboración de videos cortos y tutoriales fue brindada a técnicos de ISDEM con apoyo del Proyecto Pro-Integridad Pública, en el marco del acuerdo de cooperación existente para el desarrollo del proyecto “Fortalecimiento a la Gestión Documental y Archivo en las Municipalidades”. Señaló que debido a la situación sanitaria que afrontó el país a partir de marzo del presente año, que incluyó restricciones de movilidad y distanciamiento físico, dada la necesidad de brindar asistencia y formación a las municipalidades por parte del ISDEM, se realizó solicitud al Proyecto Pro-Integridad Pública para que apoyara a ISDEM en el fortalecimiento institucional, mediante una consultoría que facilitara un curso para la elaboración de videos cortos y tutoriales para la continuidad de la asistencia técnica y capacitación a las municipalidades en gestión documental, archivos y otros temas de parte de ISDEM. Esta consultoría buscaba formar a personal técnico del ISDEM para creación de material audiovisual que permitiera crear insumos para poder continuar estas actividades. La ingeniera Heide Chacón explicó que el proceso se desarrolló de la siguiente manera: la formación se realizó mediante sesiones virtuales en plataforma Zoom y uso de aplicación Filmora9; se capacitó a veintiún técnicos de ISDEM, de los cuales dieciocho forman parte del equipo de la Gerencia de Desarrollo Municipal, es decir, asesores municipales y personal de la UIDT, y tres técnicos del área de comunicaciones institucional. Se impartieron seis jornadas de trabajo, con sesiones personales de asesoría, más una jornada de presentación de resultados, las cuales se realizaron del doce de agosto al tres de septiembre del presente año. Continuó exponiendo que, el proyecto invirtió en la consultoría un monto de USD \$3,200.00. Al finalizar la presentación mostró a los señores directores dos de los cuatro videos que elaboraron por los participantes en el curso, siendo estos un video de Gestión Documental y Archivo y otro sobre el uso del FODES, a fin de que conocieran las nuevas capacidades adquiridas por los técnicos que participaron en dicha actividad. Luego de finalizada la presentación, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la ingeniera Heide Chacón, jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe sobre resultados de la consultoría para la elaboración de videos cortos y tutoriales brindada a técnicos de ISDEM con apoyo del Proyecto Pro-Integridad Pública en el marco del acuerdo de cooperación para el desarrollo del proyecto “Fortalecimiento a la Gestión Documental y Archivo en las Municipalidades”, firmado con fecha catorce de agosto de dos mil diecisiete y sus respectivas enmiendas: Enmienda número uno del trece de noviembre de dos mil dieciocho, Enmienda número dos del trece de febrero de dos mil diecinueve, Enmienda número tres del doce de abril de dos mil diecinueve y Enmienda número cuatro del catorce de julio de dos mil diecinueve y que finaliza el catorce de enero de dos mil veintiuno; presentado por la ingeniera Heide Chacón, jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación Institucional. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Edwin Asael Ramírez Guardado. **6. CORRESPONDENCIA ENVIADA A LA MUNICIPALIDAD DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EN RELACIÓN A CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Minely Muñoz, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Minely Muñoz procedió a explicarles el contenido de la nota enviada el diecisiete de septiembre del presente año, dirigida a la señora Vilma Josefa Turcios de Barrera, alcaldesa del Municipio de Chalchuapa,

departamento de Santa Ana, en la cual se hacía del conocimiento de la Municipalidad que, “*En relación al Convenio de prestación de servicios de Agente de Relaciones Comerciales suscrito entre esa Municipalidad e ISDEM, el día tres de febrero del presente año, para la adquisición de bienes y servicios relacionados a la sustitución y modernización de luminaria por dos mil quinientas luminarias LED, veinte cámaras de video vigilancia, dos camiones compactadores y dos cisternas por un monto total de hasta \$3,262,333.28. En seguimiento a la Ejecución del Convenio relacionado, mediante correspondencia enviada desde este instituto durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, agosto y en vista que la municipalidad aún no ha iniciado con el proceso, respetuosamente se solicita notifique a más tardar el lunes 21 de septiembre en el transcurso de la mañana si continuarán con dicho proceso o darán por finalizado el convenio, a efectos de que el Concejo Directivo de ISDEM tome las decisiones pertinentes, debido a que existen solicitudes de fondos de otras municipalidades que el ISDEM no puede atender por tener comprometidos los fondos*”. Informó que hasta el momento en que se da lectura a esta nota, no se ha tenido ninguna respuesta por parte de la Municipalidad. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que, a raíz de esta situación, ha sostenido conversaciones con la alcaldesa, quien le ha informado que unos concejales no dan sus votos para superar esta situación, por lo cual, no se prevé que la municipalidad pueda darle continuidad a este proceso. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra expresando que difícilmente se podrá obtener un acuerdo del Concejo Municipal en el cual se dé continuidad al convenio o se prescindiera de él, por lo que probablemente no se tenga avance en este proceso. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sugirió que se pida opinión legal sobre qué hacer con este Convenio, en caso de desistimiento por una de las partes. El señor director Ezequiel Milla Guerra expresó que considera que el hecho de que no han dado respuesta ni han dado continuidad al proceso, es razón suficiente para dar por finalizado el Convenio, ya que hay otros municipios que necesitan los fondos, pues se acerca la fecha en que no podrán hacer ningún préstamo o contraer compromisos por el período pre-electoral de Ley, y ante el problema de que no se pueda obtener ningún tipo de acuerdo municipal, ni para darle continuidad al Convenio, ni para prescindir de él, considera que al haber dado una fecha límite, es suficiente respaldo legal para proceder a finalizar el Convenio. La licenciada Leticia de Benítez señaló que para el tema de Agente de Relaciones Comerciales, en el Convenio suscrito entre ISDEM y la municipalidad, hay una cláusula que indica que el Convenio se puede dar por finalizado por mutuo acuerdo de las partes y por otras circunstancias especificadas en el mismo, se puede enviar otra nota y decir que por parte del Consejo ya se ha trascurrido bastante tiempo y ante la no respuesta de ningún tipo por parte de la municipalidad y al haber otros municipios que tienen interés, tomar la decisión de darlo por terminado y notificarle al Concejo Municipal que se ha tomado esa decisión, para que ellos expresen también su decisión de darlo por terminado, en un plazo de quince días hábiles. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestando que desde el momento en que el Consejo Directivo de ISDEM se pronuncie y le haga llegar una notificación en este sentido, si es esa la decisión que se toma, empezarán a contarse los quince días. La licenciada Minely Muñoz manifestó que se recomienda enviar una nueva nota al Concejo Municipal en la cual se expresen las consecuencias de la no respuesta por parte de la municipalidad, y posteriormente, se notifique la terminación del Convenio en caso de no tener respuesta alguna. El señor director Ezequiel Milla Guerra expresó su preocupación respecto a los tiempos para que otro municipio pueda hacer uso de estos fondos antes de la fecha de impedimento por los tiempos electorales es corto, por lo cual, se podría dejar de apoyar a otros municipios que lo necesiten si este proceso no se agiliza, teniendo los fondos para poder apoyarlos. Luego de finalizada la presentación, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sometió a votación la propuesta de enviar una correspondencia al Concejo Municipal de Chalchuapa, solicitando que manifiesten su interés de continuar con el Convenio suscrito con ISDEM para la prestación del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales, dándole un plazo de quince días, de lo contrario, se dará por finalizado dicho Convenio, delegando a la licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, gerente general, para que suscriba dicha correspondencia. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Enviar correspondencia al Concejo Municipal de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, con copia a la Alcaldesa Municipal, solicitando que manifiesten el deseo de continuar con el convenio suscrito entre la municipalidad e ISDEM para la prestación del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales, de no recibir respuesta en quince días, se entenderá que no existe interés del municipio en continuar con el convenio y se procederá a darlo por finalizado según corresponda; **b)** Delegar a la licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, gerente general, para que suscriba la correspondencia relacionada en el literal a) del presente Acuerdo. Votando a favor los señores directores

Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Edwin Asael Ramírez Guardado. **7. INFORME A PRESENTAR A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA SOBRE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ISDEM, PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS RELATIVO AL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO:** El licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto manifestó que el punto fue presentado por la licenciada Minely Muñoz, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en la Comisión Ampliada de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada Minely Muñoz procedió a presentarles el informe que se remitirá a la Corte de Cuentas en relación al informe especial de Gestión Ambiental del período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis y relativo al uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, a efecto de que conozcan el sentido en que se dan las respuestas. Son tres observaciones hechas por la Corte de Cuentas de la República, la primera, es el incumplimiento a las observaciones emitidas por dicha institución. En este caso, incumplimiento al informe especial de Gestión Ambiental del período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, en cual daban dos recomendaciones, la primera es que se ubique a la Unidad Ambiental Institucional dentro de la estructura organizativa, dependiendo directamente de la dirección superior del ISDEM y dotarla de los recursos suficientes e idóneos para que la gestión ambiental se vuelva realmente un eje transversal de la administración. La respuesta que se da, en relación al hecho de que la Unidad de Medio Ambiente depende de la Gerencia de Desarrollo Municipal, es que no existe una contravención a la Política de Medio Ambiente, pues la Política no puede ir más allá que la Ley de Medio Ambiente, y en ella se establece la creación de una unidad, pero no dice que deba de depender de x instancia. Asimismo, observaban sobre dotar a la unidad de los recursos suficientes e idóneos, se establece que fue subsanado, dado que la Unidad cuenta con un presupuesto asignado, tiene un técnico y, además, se creó la figura de los asesores municipales referentes en las temáticas de la gestión ambiental. En cuanto a la recomendación número dos, fueron observaciones para atender sobre el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional Institucional, según el diagnóstico situacional relacionadas a la prevención de riesgo en los lugares de trabajo. En muchas de las observaciones se establece que deben colocarse defensas en distintas oficinas del segundo y del tercer nivel, también que debe quitarse una pared de tabla roca, clausurar ventana relacionadas al polvillo que se filtra, hacer las limpiezas periódicas y otras observaciones que fueron subsanadas en su totalidad, las cuales fueron verificadas por la Corte de Cuentas, a excepción de las defensas, que se estaban instalando cuando inició la pandemia, y ellos se retiraron, de lo que se agrega las fotografías en los anexos. En cuanto al Centro de Formación se establecían varias observaciones que fueron desvirtuadas en el sentido de que el inmueble era arrendado y que ya ha finalizado el contrato, anexando el acta de entrega formal del edificio. En la segunda observación, sobre la inadecuada dependencia jerárquica de la Unidad Ambiental Institucional y falta de apoyo, en donde se observaba que dependía de la Gerencia de Desarrollo Municipal y no de la Presidencia, se informa que la respuesta es más extensa por los siguientes argumentos: que la Unidad de Medio Ambiente depende de la Gerencia de Desarrollo Municipal porque está en congruencia con el artículo 3 de la Ley Orgánica del ISDEM, en el sentido de que nuestro objeto es brindar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación a las municipalidades y porque desde esa Gerencia se realizan las funciones de supervisión, coordinación y seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales en dos ejes transversales, tanto en el ámbito administrativo como en el ámbito municipal y, que para ello, desde la Gerencia de Desarrollo Municipal, la jefatura cuenta con el aval para la implementación de estrategias que conlleven al proceso de planificación, capacitación, diseño, proyectos de cooperación con énfasis ambiental para el fortalecimiento de las municipalidades y asociaciones de municipios, a través de un sistema de gestión ambiental con acciones que potencialicen a la institución en el cumplimiento de su razón de ser y articulada en el marco de los objetivos estratégicos. También se establece que no se está de acuerdo en la observación de que la Unidad Ambiental dependa jerárquicamente de la Presidencia, porque de conformidad al artículo 1 de la Ley Orgánica del ISDEM, se tiene autonomía en la administración, tanto de los bienes como de las operaciones, servicios y funciones de las actividades que legalmente que le corresponden y que no se está incumpliendo la Política en su numeral 7, ya que no puede ir más allá de lo que regula la Ley de Medio Ambiente en su artículo 7; es decir que si el legislador hubiere establecido en sus disposiciones que esta

Unidad debía depender de la dirección superior, así se hubiere consignado en la Ley. Por tal razón, la Política debe atender únicamente líneas estratégicas y no condicionantes de dependencias jerárquicas de cada institución, dado que la organización de cada una es muy distinta para el caso, y el Consejo Directivo de esta institución tomó la decisión de establecer la jerarquía más conveniente a la Unidad de Medio Ambiente. En ese sentido, no se ha dejado por fuera que el Consejo no está enterado de las acciones que realiza la Unidad de Medio Ambiente, pues se explica que el Consejo se involucra en la aprobación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales de las que la Unidad de Medio Ambiente requiera de su aval, dado que estas deben ser aprobadas por la máxima autoridad. También se alega que el principio de legalidad, establecido por medio de sentencia, y se presenta prueba documental donde se comprueban cuáles han sido las funciones de la Unidad de Medio Ambiente realizó, tanto administrativamente como municipal, durante el año dos mil dieciocho. Siendo toda esa la documentación que se presenta. En otro de los puntos que se agrega, se establece que la misma Corte de Cuentas de la República, su Unidad de Medio Ambiente no depende de la dirección superior, sino que depende de la coordinación general administrativa, tal como consta en su estructura organizativa, lo mismo sucede con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, dado que esa unidad depende de la Dirección General Ejecutiva de ese Ministerio, lo cual consta en su estructura organizativa que va anexa al documento, y así se podrían enumerar otras instituciones del Estado en las cuales sus unidades ambientales no dependen de la presidencia o despacho ministerial. En cuanto a la tercera, sobre la falta de instalación de las defensas en las ventanas de las oficinas centrales, se logra constatar que si están puestas las defensas pues se agregan los anexos, mostrando las fotografías. También, se responde que se dirime con esta observación, tomando en cuenta que el edificio de la Corte de Cuentas de la República no cuenta con defensas en las ventanas, lo que se ha evidenciado en reuniones y visitas sostenidas en dicho edificio, agregando al documento las fotografías del edificio de la Corte de Cuentas. Intervino el señor director José Adalberto Perdomo Beltrán quien manifestó que es importante no entrar en confrontación, ya que no es cuestión de que por que están observando algo, se les va a señalar el incumplimiento que ellos mismos realizan a lo que observan, sino que debe ser apegado a Ley la subsanación de las observaciones. Al respecto, la licenciada Leticia de Benítez expresó que lo que se ha pretendido es darle cumplimiento apegado a Ley, pero con mucho respeto indicarles que se les ha dado cumplimiento a sus observaciones pero que se disiente con ellos, ya que ellos mismos no le dan cumplimiento a lo que exigen a otras instituciones, sin hacerlo de una manera ofensiva o dañina. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal señaló que, si se ha cumplido con lo que ellos han observado, no ve el problema con hacer el comentario, indicado pues solamente se está expresando las razones por las cuales se disiente con ellos. La licenciada Minely Muñoz informó que se agregó en el escrito una resolución emitida por el presidente de la Corte de Cuentas, en la cual se establece que los directores del Consejo Directivo en ese período habían sido absueltos de cualquier responsabilidad administrativa o patrimonial del período en mención, por lo cual, mandaron ese expediente al archivo de la dirección jurídica, pero en el mismo no consta el seguimiento a recomendaciones, por lo que, se agrega para que ellos verifiquen que nos mandan una notificación donde se nos dice que ya ese informe ha sido analizado y que ya los directores han sido eximidos de responsabilidades, pero después vienen a dar seguimiento del mismo, por lo cual se anexa para que ellos mismos lo analicen. El señor director José Roberto Aquino Ruiz consultó si esto ya había sido observado, a lo que la licenciada Minely Muñoz aclaró que ese informe ya había sido resuelto, dejaron dos recomendaciones, pero en esa notificación no lo dice, indicando, que en dos mil dieciocho dieron el seguimiento. El señor director Ezequiel Milla Guerra expresó que no ve el beneficio de señalar el incumplimiento que por su parte realiza la Corte de Cuentas a esas mismas observaciones. La licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor señaló que considera que el informe se puede enviar prescindiendo justamente de esos párrafos, ya que podría generar malos entendidos con la administración de la Corte de Cuentas. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que, si se tiene conocimiento de lo que se está abordando y la certeza de las acciones apegadas a Ley, así se debe consignar. La licenciada Minely Muñoz les mostró a los directores el expediente conteniendo toda la información que respalda los puntos expuestos en el informe y explicó que se ha sido lo más técnico para responderles, y lo que se ha hecho es señalar que no se está de acuerdo con las observaciones, aunque se ha cumplido con subsanar lo observado. Luego de finalizado el informe, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la licenciada Minely Muñoz, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el licenciado

Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Darse por enterados del informe a presentar a la Corte de Cuentas de la República sobre seguimiento de cumplimiento a Examen Especial de Gestión Ambiental del ISDEM, período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis relativo al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, presentado por la licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Víctor Manuel Rivera Reyes, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Edwin Asael Ramírez Guardado. **8. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesiones de Comisiones Especiales y Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día martes veintinueve de septiembre de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas y cuarenta y cuatro minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.